



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1645/2009.-

ZAPALLAR, 5 de Mayo del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 218/2009, de fecha 30 de Abril del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO :

- 1° **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 repeedor electrónico de murciélagos, para ser utilizadas en el Edificio Consistorial, mediante factura N° 038619, de fecha 26 de Marzo del 2009, a nombre de **MÍMICA Y GONZALEZ LIMITADA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 1645/2009.

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

ZFC / CTL / ROE / GAMD / JBN / fd.-